



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-
54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

TERMINOS DE REFERENCIA

La Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala (PMH-CEG) , en el marco del proyecto “Asistencia y atención a personas con necesidad de protección internacional / monitoreo y cabildeo”, invita a participar en el proceso de selección de personal para la contratación

PROCURADOR

PARA ASISTENCIA A ABOGADOS Y NOTARIOS QUE ACOMPAÑAN PROCESOS DE PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA

Guatemala, Guatemala, julio 2021



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-
54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

I. CONTEXTO OPERATIVO

El Estado de Guatemala es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967, de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969, de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belem Do Pará y la Declaración de Cartagena de 1984; al igual que la convención sobre apátrida en 2011.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Ante el anterior escenario, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan orientar, asesorar, acompañar jurídica y/o notarialmente su procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala

Como parte del mandato de la PMH CEG se encuentra el contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos de la población solicitante de Asilo y Refugiada en Guatemala, a través de acciones y acompañamientos legales ante instituciones que se ocupan de los procedimientos para el reconocimiento de la condición de Refugiado; de atención y asistencia a Personas Refugiadas reconocidas por el Estado de Guatemala; así como otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de un estudiante de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, para asistir y procurar procesos judiciales dentro del acompañamiento realizado por los Abogados, antes, durante y después del reconocimiento como persona refugiada, a las personas solicitantes de Asilo, Refugiadas en base a lo establecido en el REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN,



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019).

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- c) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente el 19 de julio 2021, y se recibirán manifestaciones de interés hasta el día 26 de julio 2021, al correo electrónico recursoshumanos@movilidadhumana.com, indicando en el asunto del correo electrónico: **“Procurador/a”**. **La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas y que se requieran para entrevista.** No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.
- d) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- Carta de manifestación de interés, dirigida a P. Matteo Luison, secretario ejecutivo de la PMH-CEG
- CV-hoja de vida actualizada, que no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias laborales
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- Copia de certificación de cursos aprobados que acrediten el nivel de estudio académico
- Copia de constancias, diplomas etc., que acrediten las capacitaciones recibidas.
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Copia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

III. PERFIL, REQUISITOS PARA EL CARGO y FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Estudiante de la Carrera de Licenciado/a en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de preferencia haber concluido el sexto semestre.
- Familiaridad con Derecho de los Refugiados, Derechos Humanos, Derecho Internacional o áreas relacionadas.
- Familiaridad con protección de refugiados, derechos humanos y/o migración, y conocimiento de procesos judiciales. (deseable).
- Sensibilidad ante las personas migrantes, solicitantes de Asilo y Refugiados
- Capacidad para coordinación interinstitucional
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis.
- Español esencial y fluidez en inglés (deseable)
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, power Point, otros)
- Facilidad para ser supervisado
- Aceptación y tolerancia a la crítica
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Entre las principales y generales responsabilidades, se enlistan las siguientes:

- Presentar y procurar los procesos judiciales y/o administrativos correspondientes ante las instancias administrativas y judiciales, necesarias para la defensa del Derecho de Asilo-Refugio de las personas de interés.
- Prestar asistencia en casos y en los procedimientos administrativos ante las instituciones del Estado a favor de las personas solicitantes de asilo y Refugiadas
- Apoyar en la recepción, manejo y organización de la documentación legal.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

- Realizar gestiones para la obtención de permisos, licencias de conducir, permisos de trabajo y otras gestiones de orden administrativo ante las autoridades competentes del país.
- Realizar trámites/gestiones necesarias ante instituciones públicas afines a favor de la población solicitante de Asilo y Refugiada (SAT, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto Guatemalteco de Migración, Juzgados jurisdiccionales correspondientes, otras.)
- Realizar gestiones para la formación de expedientes de residencias temporales y permanentes de personas refugiadas.
- Formar expedientes de las personas Refugiadas, requeridos en procedimientos migratorios (cuando así se requiera).
- Realizar procesos para lograr la emisión de pasaportes de las personas solicitantes de asilo y refugiadas, (cuando se requiera).
- Gestionar documentos notariales (cuando así se requiera) de las personas Refugiadas que necesiten apoyo para sus procedimientos relacionados al reconocimiento del estatuto de refugiado, residencia y/o naturalización
- Otras, estrechamente relacionadas al puesto

V. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Criterios de elegibilidad: La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas individuales. Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas.

Candidatura: Pueden participar en la oferta de contratación todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

VI. **ESPECIFICACION DEL CONTRATO**

Naturaleza del contrato: Servicios técnicos; para lo cual, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Tiempo de contratación y área de trabajo: Se establecerá un contrato por tiempo definido que comprende del 01/08/2021 al 31 de diciembre del año 2021. Se propone como base o



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-
54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

área eventual de trabajo las oficinas de la PMH-CEG, ubicadas en 6ª avenida A 9-24 zona 9, Edificio Plaza Rabí, Ciudad de Guatemala.

Horario y Días para laborar: Por la naturaleza del contrato, la parte contratante y la persona contratada deberán convenir días de la semana y cantidad de días que dedicará para el cumplimiento de las responsabilidades/actividades/tareas, sin que ello implique una relación laboral.

Guatemala de la Asunción, 19 de julio del 2021.